

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 19 de Octubre

Núm. 120

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
AGUILERA	
Nombramiento teniente de alcalde.....	2912
ARANCÓN	
Expediente nº 2/2015 de modificación de créditos.....	2912
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Servicio de asesoramiento urbanístico.....	2912
Enajenación aprovechamiento maderable	2914
CARACENA	
Modificación presupuesto de gastos por suplemento de crédito	2916
Cuenta general 2014	2916
CARRASCOSA DE ABAJO	
Cuenta general 2014	2916
FRESNO DE CARACENA	
Mantenimiento puesto de Secretario-Interventor	2917
Cuenta general 2014	2917
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Modificación ordenanza servicio de cementerio.....	2917
QUINTANA REDONDA	
Ordenanza dirección e inspección de obras	2918
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Delegación de funciones.....	2918
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vía pecuaria.....	2918

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AGUILERA**

Por Resolución de Alcaldía de esta Entidad Local Menor de fecha 15 de junio de 2015, ha sido nombrada D^a Sonia Molina Vesperinas en el cargo de Teniente de Alcalde Pedáneo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Aguilera, a 3 de julio de 2015.–La Alcaldesa-Pedánea, Yolanda Molina Vesperinas. 2741

ARANCÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 2/2015 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2015 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.	700,00 €
Capítulo 6.- Inversiones reales	9.200,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	12.600,00 €
Total expediente modificación de créditos	22.500,00 €

Arancón, a 8 de octubre de 2015.–El Alcalde, Gregorio García Martín. 2738

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**ANUNCIO DE LICITACIÓN**

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - 4) Teléfono. 975 340 107.
 - 5) Telefax. 975 340 871.



6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgodeosma.com>. Trámites administrativos. Sede electrónica. Perfil del contratante.

d) Número de expediente. SERV/A/11.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo. Servicios.

b) Descripción. Asesoramiento Urbanístico (arquitecto asesor).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Casa Consistorial.

1) Domicilio. Plaza Mayor 9.

2) Localidad y código postal. 42300.

e) Plazo de duración. Cuatro años.

f) Admisión de prórroga. No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 71200000-3.

3. **Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. No.

4. **Valor estimado del contrato:** 113.799,72 €, aprox en los cuatro años de duración.

5. **Presupuesto base de licitación:**

- Para los servicios comprendidos entre los apartados A) y D) de la Cláusula I del Pliego de prescripciones técnicas, (asesoramiento en “*strictu sensu*”) se establece como límite máximo anual la cantidad de 22.179,63 € y 4.657,79 € de IVA. La oferta económica que presenten los licitadores no podrá superar el precio máximo de licitación.

- Para la ejecución de los encargos comprendidos en el apartado E) de la Cláusula I de ese pliego, sujeto a los baremos de honorarios orientativos publicados por la sociedad SODEVA para tarifar las encomiendas o encargos que efectúa la Diputación de Valladolid a la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid S.A, publicados en el *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, nº 17 de fecha 22 de enero del 2009.

6. **Garantías exigidas:**

Provisional (importe) No.

Definitiva (%) 5%.

7. **Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). NO.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Si.

c) Otros requisitos específicos. No.

d) Contratos reservados. No.



8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En el Registro del Ayto. o por correo certificado.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción.

b) Dirección. Salón reuniones.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

d) Fecha y hora. Se avisará oportunamente con dos días de antelación.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, a 2 de octubre del 2015.–El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2758

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de octubre del 2015 el expediente que ha de regir la licitación convocada para ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE, se anuncia la licitación conforme a lo siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza Mayor, 9.

3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

4) Teléfono. 975 340.107.

5) Telefax. 975 340.871.

6) Correo electrónico: secretaria@burgosma.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgodeosma.com>. Trámites administrativos. Sede electrónica. Perfil del contratante.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Contrato Administrativo especial.

b) Descripción. Es objeto de este contrato el aprovechamiento maderable de:

➤ M.U.P. nº 299 “Montecillo” Barcebalejo.



Número y especie.- 1.500 Tm de madera de sabina procedente de incendio.

LOCALIZACIÓN.- Cuartel B, tronzones 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16.

3. **Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Subasta electrónica. No.
- d) Criterios de adjudicación. El precio únicamente.

4. **Valor estimado del contrato:** 60.000,00 euros.

5. **Presupuesto base de licitación:** El precio de licitación, que podrá ser mejorado al alza es de sesenta mil euros; 60.000,00 €. Deberá indicarse como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) en el porcentaje previsto en el Régimen Especial Agrario (en adelante R.E.A.) que debe ser repercutido.

6. **Garantías exigidas:**

- Provisional (importe) no.
Definitiva (%) 5% importe de adjudicación.

7. **Requisitos específicos del contratista:** Los normales previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

8. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. Por correo certificado o en el Registro de la Corporación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.
2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. **Apertura de ofertas:**

- a) Descripción. Apertura ofertas, procedimiento ordinario.
- b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.
- c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
- d) Fecha y hora. Se avisará oportunamente.

10. **Gastos de publicidad:** Si.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso), no.

12. **Otras informaciones:**

1. Para la obtención de licencias, será necesario abonar los gastos de señalamiento, los gastos de eliminación, así como el 15% de precio de adjudicación del aprovechamiento, en concepto de mejoras.



2. La liquidación está al resultado de la medición final, pesada sobre camión en la báscula de Barcebalejo. Los gastos de las pesadas de la báscula, serán por cuenta del adjudicatario.

3. Los Gastos de Señalamiento ascienden a 1.694,00 €.

4. Los Gastos de Eliminación de restos 35.267,50 €.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma a 5 de octubre del 2015.–El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 2759

CARACENA

“Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día ocho de octubre de 2015, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Caracena a ocho de octubre de dos mil quince.–El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 2749

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2014, aprobada en sesión plenaria de ocho de octubre de dos mil quince, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Caracena, a 8 de octubre de 2015.–El Alcalde, Isidoro Valverde Hernando. 2753

CARRASCOSA DE ABAJO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2014, aprobada en sesión plenaria de siete de octubre de dos mil quince, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Carrascosa de Abajo, a 7 de octubre de 2015.–El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo. 2752

**FRESNO DE CARACENA**

Se mantiene el puesto de Secretario-Interventor para la Agrupación de Fresno de Caracena, Caracena, Carrascosa de Abajo y Villanueva de Gormaz.

Reunidos los Alcaldes a la vista del acuerdo del porcentaje de participación en cuanto al puesto del secretario se acuerda según la ley 22/2013 de 23 de diciembre de presupuestos generales del estado para el año 2014 y el real decreto 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración local sus retribuciones, y condiciones del puesto de trabajo, jornada, retribuciones básicas y complementarias.

Ratificarse por acuerdo plenario de veintiocho de febrero de 2000, la recalificación a nivel 22.

Grupo A2.

Trienios Grupo A2.

Pagas extraordinarias Grupo A2.

Complementos específico, agrupación y productividad.

Acuerdo adoptado por la Agrupación de Municipios, firmo la presente a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.—El Presidente de la Agrupación, Tomás Arranz Bravo. 2750

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2014, aprobada en sesión plenaria de ocho de octubre de dos mil quince, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Fresno de Caracena, a 8 de octubre de 2015.—El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2751

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servido de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monteagudo de las Vicarías, a 25 de septiembre de 2015.—El Alcalde, Carlos González Pérez. 2740



QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda, en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la “ordenanza reguladora de la tasa por la dirección e inspección de obras”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete este expediente a información pública, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 7 de octubre de 2015.–El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

2745

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente se da publicidad a la delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en la el Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Sanz Carretero, por ausencia de esta Alcaldía los días 13 a 18 de octubre de 2015.

San Esteban de Gormaz, 9 de octubre de 2015.–La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 2744

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Reno de Medid Ibérica, S.L.U., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cordel de la Senda Galiana o Soto Oca-liz” en el término municipal de Almazán en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 56,42 m² de terreno, con motivo de la instalación de conducciones subterráneas de agua y electricidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4^a planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 7 de octubre de 2015.–El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya.–V^o B^o.–El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2739